



*A Texas Recognized School District*

BOARD OF TRUSTEES

14 de diciembre de 2006

Jack Beckham, Jr.  
Ken Donnell  
Lee Giddens  
Lynn Kirkpatrick  
Tom Knouse  
Rhonda Lowe  
Donna Thomas

Estimado Padre/Guardián,

Arnold Adair  
*Superintendent*

Le escribo para compartir con usted una poca información sobre los nuevos procedimientos del distrito escolar de Deer Park ISD sobre las ausencias estudiantiles con excusas. Estos cambios se hicieron en respuesta al aumento significativo del número de ausencias en nuestras escuelas durante los últimos años. El problema más grande con relación a las ausencias de los estudiantes es la instrucción. Los estudiantes simplemente no pueden aprender si ellos no están en la escuela. En cuanto más ausente es el estudiante, más difícil es para que él o ella sea exitoso en la escuela. Nuestra meta primaria es que los estudiantes aprendan, y, para llegar a esa meta, necesitamos su apoyo.

Con esta perspectiva, por favor note los siguientes nuevos procedimientos:

Todas las ausencias por las cuales el estudiante trae la nota de un doctor serán consideradas ausencias con excusa.

**En casos dónde el estudiante trae una nota del padre, las primeras seis ausencias por semestre serán consideradas ausencias excusadas.** Después de la sexta ausencia, no importa si o no el niño tiene una nota del padre, la ausencia será considerada una ausencia sin excusa a menos que el niño tenga una nota de un doctor o visita a la enfermera escolar y es enviado a su casa debido a una enfermedad.

Si la familia es incapaz de llevar al niño a un doctor, el niño puede ser enviado a la enfermera escolar para ser evaluado. Si la enfermera determina que el niño está enfermo y no necesita estar en la escuela, ella lo enviará a su casa con una ausencia excusada. La enfermera también determinará el número de días con excusa o cuando el niño debe regresar para otra valoración.

Si un estudiante tiene una cantidad excesiva de ausencias sin excusa, la oficina del condado del abogado del distrito podría ser involucrada, y se podría exigir que el estudiante se presente ante la corte de haraganería (*truancy court*). Por favor no entienda mal; no esperamos que los estudiantes vengán a la escuela cuando están enfermos. El problema existe cuando los estudiantes faltan a la escuela o son repetidamente permitidos estar ausentes de la escuela.

Estos procedimientos se pondrán en vigor al principio del segundo semestre el miércoles 3 de enero de 2007. Si usted tiene cualesquiera preguntas sobre este problema, por favor avise a la oficina de la escuela de su niño o llame al 832-668-7070. Gracias de antemano por su apoyo y cooperación.

Atentamente,

Arnold Adair  
*Superintendente de Escuelas*